

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR – ZIZUR NAGUSIA
DÍA 24 DE FEBRERO DE 2022

Sres. y Sras. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Jon Gondán Cabrera (Geroa Bai)

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Don Vicente Azqueta Navarraz (Na+)

Doña Marina Aramendía Rodríguez (Na+)

Doña Silvia González Martínez (Na+)

Doña María Jesús Nieto Irastorza (Na+)

Don Félix Cástor Zunzarren Fernández (Na+)

Doña Piluka García Castellano (Geroa Bai)

Don Andoni Serrano Zabalza (Geroa Bai)

Don Ales Mimentza de Irala (Geroa Bai)

Don José Ángel Saiz Aranguren (EH Bildu)

Doña Elena Petri Navarraz (EH Bildu)

Don Ricardo Ocaña Ruiz (PSN- PSOE)

Don José Ruiz Garrido (PSN- PSOE)

Don Javier Álvarez Montero (As Zizur)

Doña Ana Reguilón Delgado (As Zizur)

Don Iñigo Goñi Istúriz (Concejal no adscrito)

SECRETARIA:

Doña Cristina Fabo Legarda

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Zizur Mayor – Zizur Nagusia, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS, por el señor Alcalde, don Jon Gondán Cabrera y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

Con carácter previo al inicio del estudio de los puntos del orden del día, el Sr. Alcalde comunica que el Sr. Terés ha delegado el voto en el Sr. Saiz y que la Sra. Gonzalez participará en remoto por encontrarse con Covid.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 27/01/2022.

[Punto 1](#)

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 27 de enero de 2022 con carácter de ordinaria, por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto.

No hay nada que reseñar al acta.

Se aprueba el acta, por asentimiento unánime.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Punto 2

Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada (27 de enero de 2022), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado de las resoluciones adoptadas.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

3.- DICTAMEN: APROBACIÓN NUEVO PUESTO DE TRABAJO DE “OPERARIO/A VIGILANCIA INSTALACIONES-ATENCIÓN PÚBLICO INSTALACIÓN DEPORTIVA ARDOI NORTE” PARA REUBICACIÓN DE EMPLEADA.

Punto 3

Se da lectura al dictamen emitido al respecto.

Visto la descripción del nuevo puesto de trabajo de “OPERARIO/A VIGILANCIA INSTALACIONES-ATENCIÓN PÚBLICO INSTALACIÓN DEPORTIVA ARDOI NORTE” como consecuencia del expediente de reubicación abierto a la funcionaria Doña Silvia Mezquiriz Oroz, con el puesto anterior de operaria de jardinería, por la resolución de concejalía número 404/2021, de 14 de mayo, para el cual fue declarada por el Servicio de prevención como no apta.

El citado puesto de trabajo de “OPERARIO/A VIGILANCIA INSTALACIONES-ATENCIÓN PÚBLICO INSTALACIÓN DEPORTIVA ARDOI NORTE” será incorporado al Manual de funciones de los puestos de trabajo municipal, y cuya valoración objetiva ha consistido en apreciar las características esenciales de los trabajos asignados y su posición retributiva, puesto que se contempla también en el expediente de aprobación de Plantilla orgánica para el ejercicio de 2022 con el número de plaza 44001 adscrita al Área 4 Deportes.

Teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia de fecha 8 de febrero de 2022, con los votos a favor de GEROA BAI, EH BILDU, PSN-PSOE, y del Concejal no adscrito, y con la abstención de los de NA+ y el de AS ZIZUR, y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el Pleno de la Corporación municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 22º.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, y artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar la descripción del nuevo puesto de trabajo de “OPERARIO/A VIGILANCIA INSTALACIONES-ATENCIÓN PÚBLICO INSTALACIÓN DEPORTIVA ARDOI NORTE” con el número de plaza 44001 adscrita al Área 4 Deportes, para reubicación de la empleada Doña Silvia Mezquiriz Oroz, con el puesto anterior de operaria de jardinería, como consecuencia del expediente abierto a la funcionaria por la resolución de concejalía número 404/2021, de 14 de mayo, puesto para el cual fue declarada NO APTA por el Servicio de prevención.

2º.- Incorporar el citado puesto al Manual de funciones de los puestos de trabajo municipal.

Don Andoni Serrano como presidente de la Comisión de Presidencia, Función Pública y Seguridad Ciudadana interviene en defensa del dictamen. Explica el proceso de reubicación y readaptación de la trabajadora procedente del Servicio de jardines al puesto de trabajo de conserjería en el espacio socio-deportivo Patxi Morentin. Remarca lo positivo en el diseño de un puesto de trabajo que se adecue tanto a las necesidades del Ayuntamiento como de la trabajadora, añadiendo que las funciones son las que vienen a llevarse a cabo en cualquier conserjería.

El Sr. Álvarez indica que su grupo se va a abstener. Cree que no se han seguido los procedimientos, poniendo como ejemplo el estar aprobando un puesto que ya está previsto en la plantilla orgánica, aunque en el fondo podría estar de acuerdo en otras cuestiones. Señala un pequeño fallo en el texto del dictamen en cuanto a la referencia a la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local para que se corrija.

El Sr. Serrano explica que en esta legislatura le van a tocar tres reubicaciones de personal por diferentes motivos y que el Ayuntamiento no puede crear unas funciones sin realizar un seguimiento, que es lo que se está trabajando tanto desde Gerencia como desde el área de Recursos Humanos conjuntamente con el Servicio de Prevención, funciones que se han ido adecuando a las necesidades no solamente del servicio de deportes al que esta persona está adscrita, sino también a las necesidades o posibles dificultades que pueda tener la trabajadora y lo mismo ocurrirá con las futuras reubicaciones de personal. Es por ello que esta plaza está ya en plantilla orgánica.

No produciéndose más intervenciones, Se aprueba el dictamen conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 10 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarlaz, don Karlos Terés Sueskun, don Ricardo Ocaña Ruiz, don José Ruiz Garrido y don Iñigo Goñi Istúriz).

Votos en contra: 0

Abstenciones: 7 (don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández, don Javier Álvarez Montero y doña Ana Reguilón Delgado)

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

4.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA “NORMA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DEL SERVICIO Y USO DEL ESPACIO DE TRABAJO COLABORATIVO Y EMPRENDIMIENTO “ZIZURLAN”

Punto 4

Se da lectura a la propuesta emitida al respecto.

Advertido error en el expediente de modificación de las ordenanzas fiscales para la actualización de tarifas para el ejercicio 2022 y actualización de arrendamientos municipales aprobado por el Pleno en la sesión celebrado el día 30 de septiembre de 2021, en el apartado correspondiente a la modificación del artículo 3 de la “Norma reguladora de los precios públicos del servicio y uso del espacio de trabajo colaborativo y emprendimiento “ZIZURLAN”, en cuanto que se actualizaban los precios públicos de la norma inicialmente aprobada en 2018 en lugar de los posteriormente aprobados mediante modificación aprobada en 2020 y publicada en el BON Nº 242, de 16 de octubre de 2020, la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico celebrada el día 15 de febrero de 2022, acordó informar favorablemente por unanimidad la modificación del artículo 3 de la citada norma y dictaminar a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 3 de la “Norma reguladora de los precios públicos del servicio y uso del espacio de trabajo colaborativo y emprendimiento “ZIZURLAN” y se añade una disposición final, quedando de la siguiente manera:

Artículo 3.

La cuantía del precio público regulado en esta ordenanza será la fijada conforme a las siguientes tarifas:

Precios de puestos de trabajo

PUESTO INDIVIDUAL	PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO
Personas autónomas	93,24 euros	124,32 euros

PUESTO INDIVIDUAL	GÉNERICA	PARADOS/AS DE LARGA DURACIÓN	< 25 Y > 45 AÑOS
Personas emprendedoras*	51,80 euros	41,44 euros	31,08 euros
Personas asalariadas (excepcionalmente**)	155,40 euros		

* Se entenderá por persona emprendedora aquella que está desarrollando una idea de negocio/proyecto, en el momento de alta en el Coworking y que no obtiene ingresos por dicha actividad.

** De forma excepcional y siempre que exista espacio libre en el Espacio de Trabajo Colaborativo y de Emprendimiento, coworking Zizurlan, podrán formar parte del mismo personas que trabajen de forma telemática para una empresa, sin que tengan que tener la condición de personas autónomas.

Se procederá al depósito de garantía o fianza por importe de dos mensualidades, la cual será devuelta a la finalización del uso de los espacios en caso de encontrarse en correcto estado de conservación, y de acuerdo con la Ordenanza de funcionamiento y gestión interna del Espacio de Trabajo Colaborativo y de Emprendimiento Zizurlan.

Precio de espacios

ESPACIO	IMPORTE PERSONAL INTERNO		IMPORTE PERSONAL EXTERNO	
PLANTA BAJA				
Sala de 11 m	4,14 euros/hora	20,72 euros/día	15,54 euros/hora	51,80 euros/día
PRIMERA PLANTA				
Sala de 11 m	4,14 euros/hora	20,72 euros/día	15,54 euros/hora	51,80 euros/día
SEGUNDA PLANTA				
Sala de 44 m	10,36 euros/hora	51,80 euros/día	31,08 euros/hora	103,60 euros/día

Las personas usuarias (personal interno) tendrán derecho por el precio público fijado a:

- Cuando estén a jornada completa:
 - Planta baja: puesto individual y mobiliario asignado al mismo, uso de la sala de reuniones en periodos de hasta 2 h seguidas, servicios comunes.
 - Planta primera: uso mensual de 10 h de la sala de reuniones de 44 m y hasta 12 h dependiendo de la demanda del resto de personas usuarias.”

Disposición Final: La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra teniendo efectos desde el 1 de enero de 2022.

SEGUNDO.- Someter la presente modificación a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor, por el plazo mínimo de 30 días hábiles a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes. Una vez transcurrido el plazo indicado, y si no hubiere reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente.

El Sr. Alcalde como Presidente de la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico interviene en defensa de la propuesta de aprobación de la modificación de la Norma Reguladora con los nuevos precios públicos que se están aplicando, regularizando este tema que había quedado pendiente de publicar.

No produciéndose más intervenciones, se aprueba por unanimidad.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

5.- DICTAMEN: RECURSO DE ALZADA Nº 21-02460, INTERPUESTO CONTRA ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

[Punto 5](#)

Se da lectura al dictamen emitido al respecto.

Recibido PROVIDENCIA del Sr. Presidente del Tribunal Administrativo de Navarra de fecha 27 de enero de 2022 y con registro de entrada en este Ayuntamiento el 31 de enero de 2022 en tramitación de Recurso de Alzada Nº 21-02460 interpuesto por Doña María Manuela Rodríguez Ibáñez, Doña María Camino Santesteban Tejedor y Don Francisco Javier Echaide Torres contra acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor de fecha 30 de septiembre de 2021, sobre aprobación inicial de expediente de modificación presupuestaria.

En cumplimiento de la misma, la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico celebrada el día 15 de febrero de 2022, acordó informar favorablemente el expediente, y dictamina a pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra el expediente administrativo correspondiente al recurso de alzada Nº 21-02460 INTERPUESTO POR DOÑA MARI MANUELA RODRÍGUEZ IBÁÑEZ, DOÑA MARÍA CAMINO SANTESTEBAN TEJEDOR Y DON FRANCISCO JAVIER ECHAIDE TORRES, CONTRA ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Segundo. Aprobar el escrito INFORME al Recurso de Alzada núm. 21-02460 emitido al efecto para su remisión al Tribunal Administrativo de Navarra.

El Sr. Alcalde como Presidente de la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico interviene en defensa del dictamen. Explica que los puntos 5, 6 y 7 son prácticamente muy similares, Recursos de Alzada a la modificación presupuestaria aprobada por acuerdo de Pleno del pasado mes de septiembre y en relación a una de las partes de esa modificación, la relativa al proyecto de cámaras de video seguridad. Señala que se traen los recursos con los informes jurídicos para desestimar los mismos. Además, considera que una vez retirado el proyecto, el recurso no tiene que tener seguimiento por lo que no se debe estimar. Al hacer una única defensa de ambos puntos, comenta unos errores de transcripción que hay en el informe del siguiente punto, en el nº 6, para conocimiento de la corporación.

El Sr. Álvarez en única defensa de los puntos 5 y 6, manifiesta su voto en contra explicando las razones. En primer lugar, muestra su desacuerdo con el contenido del acuerdo que se va a aprobar y las alegaciones que hace el Ayuntamiento. En segundo lugar, el expediente administrativo que se ha enviado no es el que tenían conocimiento como ya transmitió en la comisión de Hacienda y Desarrollo Económico y en tercer lugar por una cosa que ha dicho el Sr. Alcalde en referencia a que si el proyecto de las cámaras se ha retirado no tiene mucho sentido mantener el recurso, indicándole que si el proyecto de las cámaras se ha retirado quizás habría que informar al TAN de su retirada. Añade que si no se revoca la

modificación Presupuestaria se está dando un crédito al Ayuntamiento de 156.000 euros que no saben para qué va a ir.

El Sr. Zunzarren interviene en su nombre y en el de su grupo haciendo referencia a la situación que se está viviendo y muestra su solidaridad y apoyo al pueblo de Ucrania injustamente atacado. Muestra su postura a favor del dictamen que se presenta. Considera que jurídicamente aprobando esta modificación presupuestaria se actuó correctamente siguiendo la normativa que existe para las modificaciones Presupuestarias y no le consta, refiriéndose al Sr. Álvarez, que haya ningún acto que haya adoptado un acuerdo diferente o que anule el que adoptó este Pleno, por lo que deberá ser el propio Pleno el que lo diga, no un órgano que no existe o de menor rango. Manifiesta seguir manteniendo su postura de que era una acción necesaria, pasando a leer el informe que sirvió de base para el acuerdo que se adoptó y que es bastante taxativo. Considera que se ha sentado un peligrosísimo precedente ya que se ha torcido la voluntad de este Pleno que aprobó una cosa y al final se va a adoptar una decisión diferente no llevándolo a la práctica porque se encuentra con una situación externa que se lo impida. A su modo de ver esto no está bien, creyendo que el valor de las elecciones municipales es mucho más grande que la recogida de firmas.

El Sr. Saiz manifiesta que su voto va a ser la abstención porque creen que los recursos tenían su razón pero una vez se ha confirmado la retirada del proyecto de cámaras de video vigilancia ya no tiene ese sentido originario y, por lo tanto, creen que la abstención es un voto de confianza y un voto de política seria y de construcción de ese Zizur que al menos el grupo municipal EH Bildu quiere.

El Sr. Ocaña y el partido socialista se unen a las palabras del Sr. Zunzarren, mostrando su apoyo al pueblo de Ucrania. Anuncia que votarán a favor del punto.

El Sr. Alcalde contesta a las intervenciones. Considera muy acertadas las palabras del Sr. Zunzarren en su inicio de intervención, anunciando que habrá ocasión por parte de este Ayuntamiento y las instituciones de pronunciarnos al respecto, pero el sentir unánime de esta corporación y población zizurtarra es de solidaridad ante el sufrimiento del pueblo ucraniano. Agradece las intervenciones de los portavoces y centrándose en la intervención del Sr. Álvarez en cuanto a que dice que se está falseando y ocultando al TAN, esto no es cierto de ninguna de las maneras, ya que siguen opinando que el proyecto de las cámaras de video seguridad era una urgencia creyendo que además era un proyecto beneficioso para Zizur Mayor. Lo único cierto es que entremedio han surgido debates y cuestiones que han hecho que se haga incluso una autocrítica de cómo se ha expuesto a la ciudadanía el proyecto y de cómo lo ha podido entender, deseando evitar esa crispación de una parte de la población. Afirma que más allá de que no se haga inmediatamente, el proyecto lo cree válido y que en algún momento esta corporación o futuras corporaciones tiene ahí un proyecto que en algún momento tendrá que recuperar, tendrá que debatir y tendrá que ver su implantación. La urgencia existía y existe, y en ningún momento hemos ocultado ni falseado nada al TAN. Informa que con esta modificación presupuestaria se va a hacer la reposición de las cámaras ya existentes.

El Sr. Álvarez dirige una reflexión al grupo EH Bildu y se alegra de las palabras de confianza, pero viendo la respuesta del Sr. Alcalde, que dice que el proyecto es válido y que en esta legislatura si pueden lo van a hacer, el acuerdo al que han llegado permite con su

voto que la cuantía que está destinada a las cámaras continúe. Pregunta al Sr. Alcalde por qué, si no se está falseando, si no se está engañando al TAN, no se le informa en este acto de que se ha paralizado el proyecto.

No produciéndose más intervenciones, se aprueba el dictamen conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández, don Ricardo Ocaña Ruiz, don José Ruiz Garrido, y don Iñigo Goñi Istúriz).

Votos en contra: 2 (don Javier Álvarez Montero y doña Ana Reguilón Delgado)

Abstenciones: 3 (don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarlaz y don Karlos Terés Sueskun)

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

6.- DICTAMEN: RECURSO DE ALZADA Nº 21-02857, INTERPUESTO CONTRA ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

[Punto 6](#)

Se da lectura al dictamen emitido al respecto.

Recibido PROVIDENCIA del Sr. Presidente del Tribunal Administrativo de Navarra de fecha 2 de febrero de 2022 y con registro de entrada en este Ayuntamiento el 8 de febrero de 2022 en tramitación de Recurso de Alzada Nº 21-02857 interpuesto por Doña Maria Manuela Rodríguez Ibáñez, contra acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor de fecha 25 de noviembre de 2021, sobre aprobación definitiva de expediente de modificación presupuestaria.

En cumplimiento de la misma, la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico celebrada el día 15 de febrero de 2022, acordó informar favorablemente el expediente, y dictamina a pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra el expediente administrativo correspondiente al recurso de alzada Nº 21-02857 INTERPUESTO POR DOÑA MARI MANUELA RODRÍGUEZ IBÁÑEZ, CONTRA ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Segundo. Aprobar el escrito INFORME al Recurso de Alzada núm. 21-02857 emitido al efecto para su remisión al Tribunal Administrativo de Navarra.

El Sr. Alcalde reitera una única defensa de ambos puntos.

No produciéndose más intervenciones, Se aprueba el dictamen conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández, don Ricardo Ocaña Ruiz, don José Ruiz Garrido, y don Iñigo Goñi Istúriz).

Votos en contra: 2 (don Javier Álvarez Montero y doña Ana Reguilón Delgado)

Abstenciones: 3 (don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarlaz y don Karlos Terés Sueskun)

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

7.- DICTAMEN: RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS FRENTE A ACUERDO DE PLENO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 7/2021

Punto 7

Se da lectura al dictamen emitido al respecto.

Vistos los siguientes recursos de reposición interpuestos frente a acuerdo de Pleno de fecha 25 de noviembre de 2021 por el que se aprueba definitivamente el expediente nº 7/2021, de modificación presupuestaria para concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos:

- Recurso de reposición interpuesto por don Juan Ignacio Loyola Eraso, en fecha 11 de enero de 2022, con núm. de R.E. 74.
- Recurso de reposición interpuesto por don Iñaki Ibero Moriones, en representación de Asociación Zizur Nagusiko Joaldunak, en fecha 12 de enero de 2022, con núm. de R.E. 91.
- Recurso de reposición interpuesto por David Thunder, en representación de Asociación de vecinos Ardoi- Zizur, en fecha 11 de enero de 2022, con núm. de R.E. 71.
- Recurso de reposición interpuesto por don Jon Uribe- Echeverria Guruceaga, en representación de Zizurko Jai Batzordea, en fecha 12 de enero de 2022, con núm. de R.E. 87.

ANTECEDENTES:

1.- Mediante acuerdo de Pleno de fecha 30 de septiembre de 2021, se aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 7/2021 sometiénolo a información pública durante el plazo de 15 día naturales mediante su exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

2.- Dentro del plazo concedido al efecto, los recurrentes presentan alegaciones a la aprobación del anterior expediente.

Cabe advertir que no consta en esta Administración que don Jon Uribe- Echeverria Guruceaga haya presentado alegaciones a este expediente en representación de Zizurko Jai Batzordea, constando únicamente su alegación en representación de Garrasta Elkarte.

3.- Mediante acuerdo de Pleno de fecha 25 de noviembre de 2021, se aprobó definitivamente el expediente de modificación presupuestaria nº 7/2021, desestimándose las alegaciones presentadas, notificando a los interesados dicho acuerdo.

4.- Frente al anterior acuerdo, se interponen los presentes recursos de reposición.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1º.- De conformidad con el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas *“el órgano administrativo que inicie o tramite un procedimiento, cualquiera que haya sido la forma de su iniciación, podrá disponer, de oficio o a instancia de parte, su acumulación a otros con los que guarde identidad sustancial o íntima conexión, siempre que sea el mismo órgano quien deba tramitar y resolver el procedimiento. Contra el acuerdo de acumulación no procederá recurso alguno”*.

Habida cuenta que los recursos presentados son frente al mismo acuerdo, que guardan una práctica total similitud entre ellos y que es el mismo órgano (el Pleno) a quien corresponde su tramitación y resolución, se considera precisa la acumulación de los recursos de reposición presentados.

2º.- Señalan los recurrentes que impugnan únicamente el crédito extraordinario *“sistema de cámaras de video vigilancia”*, de importe de 156.000 €. Manifiestan que el acuerdo impugnado incurre en nulidad de pleno derecho, por cuanto consideran que la desestimación de las alegaciones no ha sido debidamente motivada, lo cual les ha imposibilitado conocer las razones por las que esta administración ha dictado este acto provocándoles indefensión. Indican que ello supone la retroacción del procedimiento al momento en que se produjo el vicio de nulidad conllevando la ineficacia de los ulteriores actos que traen causa del que se ha declarado ha declarado nulo. Asimismo, solicitan la suspensión del acto jurídico impugnado de conformidad con el artículo 117. 2 LPACAP.

3º.- Los recurrentes, dentro del plazo conferido al efecto, presentaron escrito de alegaciones al acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 7/2021.

En todas ellas, advertían cuestiones y manifestaciones de oportunidad o decisión tales como “la desconfianza hacia el uso ilícito de las imágenes, el no tener garantías de un procedimiento legal para ese uso, la necesidad de dar un debate social acompañado de transparencia en todo el proceso, que no ha habido información al respecto, que Zizur siempre ha sido un pueblo tranquilo, su indignación hacia el uso de un trabajo realizado por el Servicio de Igualdad como argumento para la instalación de cámaras, la inexistencia de problemas de inseguridad en Zizur Mayor no entendiéndose la necesidad de realizar esta inversión, que esta propuesta no responde a ninguna iniciativa de la ciudadanía ni de sus comerciantes, cuando considera que una medida tan intrusiva y polémica debería responder alguna demanda social, que no está claro hasta qué punto un sistema de videovigilancia automatizado podría solucionar un problema social tan complejo como la delincuencia, la criminalidad y la desconfianza entre ciudadanos, que el uso de la videovigilancia en esferas públicas suscita inquietudes entre la ciudadanía por lo que le parece inaceptable que se imponga esta medida sin entablar diálogo, un proceso de consulta y debate público”.

4º.- El acuerdo de Pleno de 25/11/2021, que aprobó definitivamente este expediente admitió a trámite las alegaciones referidas al haber sido presentadas en tiempo y forma, desestimándolas puesto que los motivos que alegaban no cuestionaban objeciones de legalidad sino de oportunidad, mostraban su disconformidad con el gasto para el que se asigna crédito, rechazando en ese acto los motivos alegados y confirmando, en consecuencia, la aprobación del crédito extraordinario cuestionado para la adquisición de un sistema de cámaras de video vigilancia.

5º.- El art. 33.2 del DF 270/1998, dispone que la aprobación por el pleno de los expedientes de modificaciones presupuestarias, se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el presupuesto general con la salvedad de las correspondientes a la generación de créditos por ingresos para cuya entrada en vigor será suficiente el acuerdo del pleno de la entidad según lo establecido en el art. 285.2 de la LF 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

En este sentido cabe recordar que el art. 19.3 del DF 270/1998, dispone que únicamente podrán entablarse recursos contra los presupuestos:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a la Ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo o consignarse para el de atenciones que no sean de competencia de aquélla.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados, o bien de éstos respecto a las necesidades para las que estén previstos.

En consecuencia las causas para reclamar contra la aprobación de presupuesto se aplican también a las modificaciones de crédito cuya competencia es del Pleno de la corporación, siendo causas tasadas, por lo que no es posible plantear una causa distinta de las previstas en la norma. Recordemos que el precepto transcrito empieza diciendo que “*únicamente*” por esos motivos (y no otros) puede reclamarse contra el presupuesto.

6º.- Las causas establecidas por los recurrentes para la presentación de estos recursos de reposición (falta de motivación de la desestimación de las alegaciones presentadas al acuerdo de aprobación inicial) no responde a los motivos tasados establecidos en el anterior artículo, de forma que los mismos deben ser inadmitidos.

7º.- A mayor abundamiento, cabe señalar que no estar de acuerdo en que se realice un determinado gasto, cuestión en la que consisten las alegaciones presentadas por los recurrentes, es una cuestión de oportunidad o conveniencia que corresponde valorar a la Corporación que ha aprobado la modificación presupuestaria, por lo que es un aspecto no recurrible. En consecuencia, se considera suficiente la motivación realizada en el acuerdo de aprobación definitivo recurrido, para la desestimación de las alegaciones presentadas.

En cumplimiento de la misma, la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico celebrada el día 15 de febrero de 2022, acordó informar favorablemente el expediente, y dictamina a pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Acumular los siguientes recursos de reposición interpuestos frente a acuerdo de Pleno de fecha 25 de noviembre de 2021 por el que se aprueba definitivamente el expediente nº 7/2021, de modificación presupuestaria para concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos:

- Recurso de reposición interpuesto por don Juan Ignacio Loyola Eraso, en fecha 11 de enero de 2022, con núm. de R.E. 74.
- Recurso de reposición interpuesto por don Iñaki Ibero Moriones, en representación de Asociación Zizur Nagusiko Joaldunak, en fecha 12 de enero de 2022, con núm. de R.E. 91.
- Recurso de reposición interpuesto por David Thunder, en representación de Asociación de vecinos Ardoi- Zizur, en fecha 11 de enero de 2022, con núm. de R.E. 71.
- Recurso de reposición interpuesto por don Jon Uribe- Echeverria Guruceaga, en representación de Zizurko Jai Batzordea, en fecha 12 de enero de 2022, con núm. de R.E. 87.

2º.- Inadmitir a trámite los anteriores recursos de reposición interpuestos frente a acuerdo de Pleno de fecha 25 de noviembre de 2021 por el que se aprueba definitivamente el expediente nº 7/2021, de modificación presupuestaria para concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, por cuanto los motivos alegados en los mismos no se corresponden con las causas previstas en el artículo 19.3 del DF 270/1998.

3º.- En consecuencia, se alza la suspensión de la ejecución del acto impugnado solicitada al resultar inadmitidos los anteriores recursos.

4º.- Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas, para su conocimiento y efectos oportunos.

El Sr. Álvarez interviene y expone las diferencias entre los argumentos de los recursos contra la modificación presupuestaria de quienes los han presentado, anunciando estos una falta de motivación por parte de la administración o este Pleno a la hora de dar respuesta a sus alegaciones despachándolos con una formula genérica. Considera que no se ha dado respuesta a la ciudadanía y para su grupo municipal eso es no haberse ajustado a la elaboración y aprobación que marca la legislación en cuanto a las modificaciones presupuestarias. Muestra su preocupación por el cambio de criterio de EH Bildu en cuanto que se avalen este tipo de comportamientos, las administraciones y en este caso el Ayuntamiento de Zizur debería preocuparse por escuchar a la ciudadanía y cuanto menos dar respuesta aunque no guste lo que están diciendo.

El Sr. Zunzarren considera que cuando una serie de personas hacen una alegación tipo, contestada una, contestadas todas, la respuesta podrá ser escueta, pero a su modo de ver suficiente.

El Sr. Saiz apunta que estaba esperando que llegara este momento, porque significaba en cierta medida la paralización de ese proyecto de cámaras que era el objetivo original y el objetivo de estos recursos que hoy venían en el dictamen, respetando la resolución de los mismos. Explica que gracias al ámbito político, a la buena negociación, al sentido común y a la autocrítica, valores que resalta, ahora podemos decir que al menos se ha paralizado este proyecto de cámaras. Por eso, explica, antes se han abstenido porque creen que no tiene ya ese sentido original que podía tener. No quieren hacer una política populista sino una política seria, comprometida con nuestros principios y una política de confianza, y fruto de esa confianza es el sentido de nuestra abstención. La modificación presupuestaria que se aprobó estuviéramos o no de acuerdo en la forma de hacer conjunta, también incluía un Plan General Municipal y una ayuda para las Apymas que creemos muy importante llevar a cabo. Aclara que cada uno vota desde sus principios y su grupo lo que querían es que se trajera a este Pleno este debate, quizás un poco forzado en estos puntos y que querían expresar. Por todo ello, su voto será abstención.

El Sr. Álvarez increpa al Sr. Saiz, señalando que deben saber qué están debatiendo, que en ningún momento se están cuestionando en ninguno de estos recursos ni el Plan Municipal ni mucho menos las subvenciones a las Apymas. Si de verdad hubieran querido debatir esto, como parte del equipo de gobierno, en vez de acordar las cosas en no se sabe cómo o en qué órgano, deberían haber traído aquí donde estamos representados todos los grupos municipales y por tanto el conjunto de la ciudadanía de Zizur, una propuesta para decir no a las cámaras claramente, estando a tiempo de hacerlo. Considera que lo oportuno es que el órgano al que corresponde diga algo respecto a las cámaras, que lo traigan a Pleno y así con el voto de cada grupo político sabrá la ciudadanía que pensamos o que dejamos de pensar.

El Sr. Serrano acusa a As Zizur de generar malestar entre el equipo de gobierno. Manifiesta que Geroa Bai tiene palabra y como bien ha dicho el Sr. Alcalde su grupo municipal cree que las cámaras son necesarias pero fruto de la negociación y el malestar que se ha generado es un debate que en esta legislatura por lo menos ellos no lo vamos a promover. El día que se promueva, piensa que deberá ser en otro tipo de foros, que es lo que hablaron con EH Bildu y quizás se tenga que hablar con ciertos colectivos, poner ciertos interlocutores o debatir con otros interlocutores que crean válidos todas las partes. Indica a

As Zizur que se les ha acabado la causa para intentar que haya este roce con EH Bildu, recordando que han hecho lo mismo que hacen muchas veces en el área de Seguridad Ciudadana, sopesar los pros y los contras de lo que se propone y desde luego que si se genera tanto malestar han decidido dar un paso atrás y si en algún momento llega este debate el proyecto que está hecho se podrá utilizar en un futuro.

El Sr. Saiz considera que los argumentos ya están lo suficientemente claros como para que cada grupo municipal sepa lo que tiene hacer, pero aunque se retire el proyecto de cámaras eso no significa que desaparezca y si en otra ocasión, no en esta legislatura, algún grupo municipal quiere otra vez proponerlo puede recoger este proyecto o cualquier otro, como se han podido hacer con otros tantos. Lo que nosotros hemos hecho políticamente para llegar a este punto pensando que quizás otro grupo municipal no ha hecho nada en este Ayuntamiento, no ha negociado. Si es el atrevimiento de las redes sociales o si son los recursos, si esa es la herramienta política, esa no es la nuestra, fruto de la negociación aquí en el Ayuntamiento, de política seria, y hoy estamos donde estamos, sin buscar el aplauso o mezclar los temas y hacer reflexiones que ahora mismo no tienen nada que ver. Hemos hecho lo que teníamos que hacer políticamente.

El Sr. Ocaña dice tener la sensación de estar confundiendo más a la ciudadanía con todo lo que se está hablando sobre la modificación presupuestaria. Explica el protocolo de actuación referente al proyecto de cámaras de video vigilancia y la reflexión y retirada del mismo. Cree que se intenta acelerar los tiempos en cuanto a qué hacer con la partida presupuestaria. Añade que el proyecto tal y como surgió no está, otra cosa sería retomar el proyecto de diferente forma a ver si se puede conseguir una mayoría más amplia, una mayor comprensión de la ciudadanía, tener en cuenta todo lo que ha suscitado fricción y hacerlo de una manera más natural y flexible, y en caso que no se pueda de ninguna de las maneras se hará lo oportuno.

El Sr. Álvarez corrige al Sr. Ocaña diciendo que se equivoca cuando dice que este Ayuntamiento ha guardado ese protocolo, recordando que ningún órgano de este Ayuntamiento se ha reunido para tomar esta decisión, ni siquiera la Junta de Gobierno donde ellos están presentes. Indica que hablan de democracia, pero se excluye el debate de los grupos, así como el respeto a la ciudadanía, a nuestros votantes y a otros grupos que tampoco se ha contado con ellos. No cree en las casualidades y menos en política, lo que sí sabe es que aquí se interpuso algún recurso con fundamento el lunes 31 de enero y el viernes 4 de febrero se decidió que no había cámaras y cuando lleguen las resoluciones del TAN ya verán lo que dirán. Indica que molesta que hagan recursos pero los hacen porque no se les escucha en ningún tipo de órgano, se les excluye. Señala al Sr. Saiz que en vez de reunirse de forma excluyente abran el Ayuntamiento y que participen todos los grupos municipales.

El Sr. Ocaña interviene diciendo al Sr. Álvarez que la democracia no es la unanimidad sino conseguir mayorías con las que se puedan lograr proyectos para la ciudadanía. Hay gente que se autoexcluye porque entiende que el tema desde el principio no gusta y lucha contra él por lo que es complicado.

El Sr. Serrano afirma que las cámaras ha sido el proyecto más debatido en este Ayuntamiento, decir que no se ha podido debatir no tiene sentido, otra cosa es que no

vayamos al ritmo que quiera ir AS Zizur. Dejar claro que la decisión de este equipo de gobierno, por lo menos de Geroa Bai, el hablarlo y poder llegar a un acuerdo con Bildu en el que también está el PSN y el concejal no adscrito Sr. Goñi, fue por el malestar que se había generado y era notorio.

El Sr. Saiz repite unas palabras muy resaltables y es que las casualidades en política no existen, y esas casualidades que no existen nos hacen estar en el lugar donde estamos como grupo municipal, no por casualidad sino por hechos constatados. Negociar en este Ayuntamiento negocia cualquier grupo que quiera hacerlo políticamente hablando.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación el dictamen, resultando aprobado conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández, don Ricardo Ocaña Ruiz, don José Ruiz Garrido, y don Iñigo Goñi Istúriz).

Votos en contra: 2 (don Javier Álvarez Montero y doña Ana Reguilón Delgado)

Abstenciones: 3 (don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarlaz y don Karlos Terés Sueskun)

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

8.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL 8 DE MARZO.

Punto 8

Se da lectura a la declaración elaborada al efecto

“De la conciliación a los cuidados corresponsables; transformar para resolver”

Este 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, queremos poner de manifiesto la importancia que tienen los cuidados para el desarrollo y bienestar de la ciudadanía.

La pandemia ha dejado al descubierto la crisis del modelo de cuidados actual, y que este no funciona sin el trabajo de miles de mujeres. El cuidado es esencial para sostener la vida, pero sigue siendo en muchas ocasiones gratuito, invisible, precario y feminizado. Sigue recayendo mayoritariamente en las mujeres y el reparto equitativo de las responsabilidades de cuidado es un reto pendiente y una oportunidad para la construcción de una sociedad más igualitaria.

No podemos olvidar que todas las personas nacemos interdependientes y con necesidad de ser cuidadas, y es por eso que queremos volver a subrayar la necesidad de realizar un

cambio en el abordaje de los cuidados. Es imprescindible superar las desigualdades, roles y estereotipos de género y sensibilizar a toda la ciudadanía para dar visibilidad y valor a las tareas que sostienen la vida, tanto a nivel físico, como emocional y mental.

Pero ¿de qué hablamos cuando hablamos de «cuidar»? Nos referimos al desarrollo de una serie de tareas, remuneradas o no, que resultan indispensables para nuestro bienestar físico y emocional. La necesidad de que nos cuiden es inherente al ser humano; todas las personas vamos a necesitarlos en diferentes momentos de la vida, en intensidades distintas.

Hasta ahora, el abordaje de los cuidados y de las desigualdades que persisten en este ámbito se ha realizado, en líneas generales, por medio de las políticas de conciliación. En el año 2004 se puso en marcha el programa 'Pactos Locales por la conciliación' que apostaba por buscar fórmulas para mejorar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, a través de políticas de apoyo en el ámbito del empleo, pero sin cuestionar el desigual reparto de los cuidados. Y es que estas políticas han aliviado la situación de muchas mujeres y familias, pero no han dado una respuesta integral y una solución real a la problemática que enfrentamos: los roles y estereotipos de género que perpetúan la división sexual del trabajo, las brechas en el acceso y condiciones de empleabilidad del mercado laboral para mujeres y hombres, la carga mental de las tareas de cuidados y la organización de los mismos.

En este 2022 se plantea el tránsito desde la óptica de la conciliación hacia el trabajo sobre los cuidados, y que se va a plasmar en unos Pactos por los Cuidados en Navarra. Un cambio de paradigma que conlleva una transformación en el enfoque y abordaje sobre los cuidados hacia un modelo donde la corresponsabilidad social sea un eje fundamental en la organización social. Porque necesitamos desarrollar sociedades que entiendan el cuidado de otra forma y realizar un análisis de género y feminista para colocar el cuidado en el centro, en lo público, en lo visible, en lo importante y en lo valorado.

Es por ello que este 8 de marzo, las entidades locales, NOS COMPROMETEMOS A:

- Promover políticas públicas en el ámbito local que fomenten un cambio en el enfoque sobre los cuidados para avanzar hacia la igualdad entre mujeres y hombres.
- Visibilizar y dar valor a los trabajos de cuidados que hacen posible la sostenibilidad de la vida, incidiendo en la transformación sobre los roles y estereotipos que refuerzan la división sexual del trabajo.
- Reconocer las aportaciones y el trabajo del movimiento feminista en este ámbito.

Doña Elena Petri presidenta de la Comisión de Igualdad interviene en defensa de la declaración. En la actualidad asistimos a lo que denominamos la crisis de los cuidados entendidos como el proceso de reorganización de la forma para cubrir los cuidados de la población. Esta crisis se desencadena por la quiebra del modelo original del reparto de las tareas asociadas al mundo familiar y doméstico. En este modelo el rol de las mujeres quedaba asociado a los trabajos de cuidados no remunerados y en el modelo de la familia

nuclear heterosexual. Por lo tanto, los cuestionamientos que se vienen realizando en estos últimos años acerca del orden genérico tradicional vigente y de los estereotipos de roles desde diferentes ámbitos se plantea la necesidad de prestar atención al cuidado como dimensión del bienestar de la población por parte de los estados y no como responsabilidad de las mujeres. Así mismo algunos fenómenos gráficos como el aumento de la esperanza de vida, el descenso de la mortalidad y la fecundidad, como los cambios en las causas de morbilidad y de discapacidades en la población requieren una respuesta pública en materia de cuidados. Y, por último, los cambios en las configuraciones familiares ponen en evidencia que los modos tradicionales de organizar socialmente el cuidado deben ser puestos en cuestión. Como dice la declaración que traemos, acordada con la Federación de municipios, hasta ahora los cuidados se han abordado por medio de políticas de conciliación. En el año 2004 se puso en marcha el programa de pactos locales por la conciliación que apostaba por buscar fórmulas para mejorar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar a través de políticas de apoyo en el ámbito del empleo pero sin cuestionar el desigual reparto de los cuidados. No han dado una respuesta integral y una solución real a la problemática que enfrentamos que son los roles, estereotipos de género que perpetúan la división sexual del trabajo y ahora ya en el 2022 se plantea el tránsito desde la óptica de la conciliación hacia el trabajo sobre los cuidados y que se va a plasmar en los pactos por los cuidados en Navarra, una gran programación en el enfoque y abordaje sobre los cuidados hacia un modelo donde la corresponsabilidad social que aún es fundamental en la organización social porque necesitamos desarrollar sociedades que entiendan el cuidado de otra forma y realizar análisis de género feminista para colocar el cuidado en el centro, en lo público y en lo visible, en lo importante y en lo valorado.

Volviendo a la conmemoración del 8 de marzo, durante la crisis sanitaria las mujeres han estado en primera línea y desempeñando un papel extraordinario como trabajadoras en el ámbito sanitario, en los Servicios Sociales, en la ciencia, en la investigación y asumiendo también los cuidados en el ámbito privado. No podemos obviar que esta crisis ha afectado más a las mujeres, son las que más empleo han perdido, numerosas autónomas han visto frustradas sus expectativas de negocio. Las mujeres han tenido que multiplicarse durante este tiempo para atender a padres, madres, abuelos, hijas, hijos, el trabajo profesional y las tareas del hogar a costa de su carrera laboral y bienestar. Varios estudios científicos concluyen que las mujeres sufren el deterioro de salud mental en el contexto de la pandemia, presentando un mayor estrés y más trastornos depresivos o ansiedad consecuencia del entorno laboral y las cargas derivadas de los roles de género, como los cuidados y también los emocionales. Este día que conmemoramos es un buen momento para la reflexión sobre los logros alcanzados los últimos años en materia de igualdad y especialmente para planificar los retos pendientes para erradicar todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas que persisten hoy en la sociedad. Cuando las mujeres de todos los continentes separadas por fronteras nacionales y diferentes etnias lingüísticas, culturales, económicas y políticas se unen para celebrar su día estamos ante una tradición de no menos de 90 años de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo, manteniendo también el recuerdo de aquellas mujeres artífices de la historia que lucharon en pro de la igualdad y una mayor participación de las mujeres. Hacer mención a los puntos de la declaración que como Ayuntamiento nos comprometemos y animo a la ciudadanía a participar de la programación de este mes de marzo y apoyar los actos y manifestaciones que se realicen entorno del 8 de marzo en nuestra comunidad.

El Sr. Álvarez interviene diciendo hacer suyas las palabras de la Sra. Petri y compartiendo lo que dice la declaración institucional especialmente en lo relativo a los cuidados. Añadir también a los colectivos de Zizur y efectivamente animar a participar en las diferentes actividades de celebración o conmemoración de modo festivo de la programación del Ayuntamiento y colectivos mostrando su apoyo a todas ellas.

La Sra. Garcia reseña recogiendo las palabras de la Sra. Petri y el Sr. Álvarez, en las que ambos exponen y acompañan la declaración de este año del 8 de marzo, en el que lo que se intenta es poner en valor aquello que está invisibilizado que es el valor precisamente de los cuidados. El cuidado frente al valor económico que parece que es el único que impera en esta sociedad de la producción o la acumulación de riquezas, y esto no solamente acompaña, el bienestar de las personas depende del cuidado y no depende de la riqueza. La pasada crisis sanitaria nos ha demostrado que la producción se puede parar pero si se paran los cuidados se para el mundo, además supone implicar o comprender los fundamentos de la organización social desde una nueva lógica que es la lógica de la interdependencia, que es la lógica del cuidado mutuo. Hace unos años desde la comisión de igualdad se preparó un curso, incluso las formas de hacer políticas, formas de comprendernos y relacionarnos, de diferentes visiones y miradas y diferentes intereses políticos, legítimos todos, pero desde una perspectiva no de confrontación sino de compromiso y de comprensión del otro. Esto implica que el movimiento feminista, la lucha feminista, ha sido una lucha que se llama por la igualdad pero, y siempre antecede a la igualdad, de género. Por lo tanto, no podemos comprenderla si no es dentro de otras grandes realidades generadoras de desigualdad como es la clase social, el grupo étnico de origen, u otras, y esto también ha conllevado que la lucha feminista no ha sido patrimonio de ningún grupo político, de ninguna perspectiva política, de ninguna realidad económica, de ninguna realidad cultural, sino que se ha constituido y construido como motor de transformación en todas y cada una de las áreas sociales, políticas, económicas, etc. Porque nunca se ha desvinculado, nunca ha pretendido ser comprendida si no es dentro de la propia lógica de los derechos sociales. Agradezco que se haya nombrado a Ucrania, porque también la lucha feminista es un cambio en la forma de hacer, ha sido la mayor revolución en los últimos siglos en la que no se ha disparado ni un solo tiro. Ucrania representa precisamente el fracaso de la palabra, el fracaso de la comprensión, de las razones y de los argumentos que ampara a aquel que es designado como enemigo, y además la guerra de Ucrania obvia que sobre ese núcleo, que no hay duda que es un núcleo económico y un fracaso absoluto de la vía más diplomática, lo que obvia también es que desde ese núcleo existe una onda expansiva que va impregnando la realidad social, y en esa realidad social fundamentalmente las mujeres aparecen también como víctimas. Se sabe que el impacto de cualquier crisis económica y bélica también en este caso resulta mucho mayor precisamente en el caso de las mujeres y los hijos e hijas de estas mujeres. Quiero recuperar que el movimiento feminista no es solamente un movimiento de reivindicación del ser mujer, de la situación en que se encuentra la mujer sino que está dentro de la comprensión de los propios derechos sociales, de la comprensión como sociedad y sobretodo de la forma de relacionarnos y de confrontarnos también dentro de este vínculo de desigualdades que se producen.

El Sr. Mimentza expresa que también en el día de hoy, ante el 8M, no puede dejar de mencionar lo que estamos contemplando todos y todas, la invasión de Ucrania por parte de Rusia. Hay muchas guerras en el mundo pero quizás unas parecen más cercanas por un motivo u otro. Como políticos que somos tenemos una parte de responsabilidad de

preservar los valores democráticos en defensa de la dignidad humana y en contra de este tipo de actitudes que llevan al totalitarismo y a las guerras. No es casualidad que esta guerra se esté produciendo en países que son sociedades bastante machistas, gobiernos machistas, estamos viendo leyes que van en contra de libertades y diversidades de diferente índole y no es casualidad. Lo hemos visto en el consejo de seguridad de Rusia donde han ido tomando decisiones que han llevado a invadir Ucrania y los que tomaban esas decisiones eran hombres y eso tampoco es casualidad. Es un machismo que curiosamente convierte a los hombres en las primeras víctimas, estamos viendo como en Ucrania actualmente en las ciudades se está dejando marchar a mujeres y niños y a los hombres no se les deja salir y se les recluta de manera forzosa llevándoles al matadero bajo premisas machistas. Necesitamos frente a lo que estamos viendo que las mujeres tomen el poder, que haya más mujeres en política, que nos gobiernen las mujeres creyendo sinceramente que habría menos guerras en el mundo y que el próximo 8M además de visibilizar el tema de la corresponsabilidad sería bueno también aprovechar para animar también a esa mujer política, a esas mujeres valientes que toman pasos de compromiso en esos valores con la sociedad y que se animen a llegar al poder para evitar precisamente estas actitudes totalitarias. Termina mandando un saludo a las familias de Ucrucianos que hay en Zizur y también vecinos y vecinas que son Rusos que sin duda también estarán sufriendo, en Rusia están deteniendo a cientos de personas por manifestarse en contra de la guerra y supongo que muchas personas vecinos de Zizur estarán sintiendo vergüenza por lo que está haciendo su gobierno.

El Sr. Saiz se pronuncia que tenemos que ser autocríticos con nuestra propia realidad. Aquí hemos hablado del machismo y antes mi compañera del gran trabajo que realizan los movimientos feministas, pero ese trabajo que desde instituciones, centros escolares, muchos colectivos, se hace en pro de la igualdad muchas veces se cae ese castillo que se va construyendo con declaraciones como la del que fue candidato a las elecciones de Castilla-León por el partido VOX, declaraciones que demuestran en qué realidad también vivimos nosotros y vosotras. El último barómetro que se realizó a la juventud dio como resultado sorprendentemente que el 20% de los chicos creían que la desigualdad de género era una cosa inventada, 1 de cada 10 chicos creía que no existía, y 3 de cada 10 aún siguen pensando que los celos es una prueba de amor, con esta realidad que muchas veces se fomenta desde las instituciones, cree que la formación para la igualdad, la lucha y el activismo para la igualdad tiene que estar presente, hay que actuar y sobre todo desde la educación, para intentar que esas mentalidades lo asuman y vean esta realidad.

La Sra. Nieto dice que Navarra Suma está de acuerdo con parte de las cosas que se han hablado. Recuerda por qué y cómo nació el 8 de marzo, el día de la mujer trabajadora, que fue motivado por el suceso trascendental que ocurrió en Nueva York. Se ha avanzado desde entonces pero le gusta recordar aquellas mujeres que murieron por defender los derechos de igualdad y salario.

No produciéndose más intervenciones, se aprueba la declaración por asentimiento unánime.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

9.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL “CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y NIÑOS”.

Punto 9

Se da lectura a la declaración elaborada al efecto.

Los abusos y agresiones contra las mujeres y las niñas y niños son una grave vulneración de los derechos humanos y suponen la manifestación más violenta de las desigualdades sociales existentes entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto de un problema estructural, directamente vinculado a las diferentes situaciones de poder en que las personas se encuentran por razón de su género.

En consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar las causas de la violencia sexista pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las personas.

Es indispensable el trabajo continuo en esta dirección, teniendo un papel fundamental la prevención a través de la incorporación de la igualdad de género de forma transversal dentro de la educación, desde edades tempranas.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor

MANIFESTA:

Su REPULSA a la violencia sexista, la que se ve y la que no y a todas y cada una de sus manifestaciones.

Su COMPROMISO de que este Ayuntamiento va a seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia estructural.

Su SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.

Desde el último pleno celebrado el día 27 de enero hasta el día de hoy, las mujeres asesinadas, víctimas de la violencia de género han sido:

- Claudia Abigail, apellidos no conocidos. 17 años.
- Khawla Elhaiba Zeroil, 14 años.
- Marina, apellidos no conocidos. Edad desconocida.

Doña Elena Petri como Presidenta de la Comisión de Igualdad interviene en defensa de la declaración. Expresa que esta vez aun si cabe puede ser más doloroso por la corta edad de las víctimas, casi no podemos decir mujeres, no les han dejado serlo siquiera, no han tenido la oportunidad ni derecho de vivir como mujeres adultas y muestra apoyo a sus familiares y amigos. Una vez más cuando hablamos de la violencia machista estamos hablando de un fenómeno que ataca tanto a mujeres de diferentes clases sociales como orígenes, culturas y edades como vemos. La lacra de la violencia machista se perpetua por más que la mayor parte de la sociedad estemos alerta, aunamos los esfuerzos desde las instituciones buscando

nuevas fórmulas de como poder paliarla, legislando, protegiendo, educando en igualdad, produciendo importantes avances en materia de sensibilización y educación. Añade que como Entidad Pública tenemos el compromiso por las mujeres que se encuentren en situación de riesgo desde la cercanía que podemos ofrecer desde este Ayuntamiento y el área de igualdad, centro de salud, servicios sociales y policía municipal, recursos para poder ofrecerles y sobre todo para dar ese primer paso.

No produciéndose más intervenciones, se aprueba la declaración por asentimiento unánime.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

10.- RECURSO DE ALZADA Nº 22-00073, INTERPUESTO CONTRA ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021, SOBRE APROBACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA.

[Punto 10](#)

El sr. alcalde propone la inclusión de dos puntos por razones de urgencia.

El Sr. Álvarez pide un receso para poder hablar los portavoces respecto a la inclusión de estos puntos en el orden del día, entendiendo que hay otras fórmulas que no van a conculcar los derechos a participación política que si se aprueba la urgencia aquí quedarían conculcados. Señala que no están de acuerdo con la urgencia, conocen los motivos de la misma pero no están de acuerdo y si lo pueden hablar entre los portavoces ve que hay soluciones posibles que se pueden plantear.

El Sr. Alcalde propone un receso de 5 minutos. Queda suspendida la sesión a las 19 h. 02 minutos.

Se reanuda la sesión a las 19 h. 17 minutos

El Sr. Alcalde explica y justifica la urgencia de la inclusión de estos dos puntos relativos a dos recursos de Alzada que son prácticamente iguales a los analizados anteriormente y examinados en Comisión de Hacienda y a la vista que el expediente administrativo se debe remitir en 1 mes.

Se procede a la votación de su inclusión por urgencia resultado aprobada por unanimidad.

Se da lectura a la propuesta de acuerdo elaborada al efecto.

Recibido PROVIDENCIA del Sr. Presidente del Tribunal Administrativo de Navarra de fecha 16 de febrero de 2022 y con registro de entrada en este Ayuntamiento el 22 de febrero de 2022 en tramitación de Recurso de Alzada Nº 22-00073 interpuesto por Don

Ander Loyola Sergio contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor de fecha 25 de noviembre de 2021, sobre aprobación de crédito extraordinario para la adquisición de un sistema de cámaras de video vigilancia.

En cumplimiento de la misma, se propone a pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra el expediente administrativo correspondiente al recurso de alzada nº 22-00073 INTERPUESTO POR DON ANDER LOYOLA SERGIO CONTRA ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021, SOBRE APROBACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA.

Segundo. Aprobar el escrito INFORME al Recurso de Alzada núm. 22-00073 emitido al efecto para su remisión al Tribunal Administrativo de Navarra.

El Sr. Alcalde como presidente de la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico interviene en su defensa reiterando lo dicho para en los anteriores puntos similares.

El Sr. Álvarez se remite a lo expuesto en los puntos 4, 5 y 6, en consecuencia votaran en contra.

No produciéndose más intervenciones, se aprueba la propuesta conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández, don Ricardo Ocaña Ruiz, don José Ruiz Garrido, y don Iñigo Goñi Istúriz).

Votos en contra: 2 don Javier Álvarez Montero y doña Ana Reguilón Delgado

Abstenciones: 3 (don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarlaz y don Karlos Terés Sueskun)

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

11.- RECURSO DE ALZADA Nº 22-00074, INTERPUESTO CONTRA ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021, SOBRE APROBACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA.

[Punto 11](#)

Se procede a la votación de su inclusión por urgencia resultado aprobada por unanimidad.

Se da lectura a la propuesta de acuerdo elaborada al efecto.

Recibido PROVIDENCIA del Sr. Presidente del Tribunal Administrativo de Navarra de fecha 16 de febrero de 2022 y con registro de entrada en este Ayuntamiento el 22 de febrero de 2022 en tramitación de Recurso de Alzada Nº 22-00074 interpuesto por Doña Nerea Olorón Vizcay contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor de fecha 25 de noviembre de 2021, sobre aprobación de crédito extraordinario para la adquisición de un sistema de cámaras de video vigilancia.

En cumplimiento de la misma, se propone a pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra el expediente administrativo correspondiente al recurso de alzada Nº 22-00074 INTERPUESTO POR DOÑA NEREA OLORÓN VIZCAY CONTRA ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021, SOBRE APROBACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA.

Segundo. Aprobar el escrito INFORME al Recurso de Alzada núm. 22-00074 emitido al efecto para su remisión al Tribunal Administrativo de Navarra.

El Sr. Alcalde da por reproducida la defensa.

No produciéndose más intervenciones, Se aprueba la propuesta conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández, don Ricardo Ocaña Ruiz, don José Ruiz Garrido, y don Iñigo Goñi Istúriz).

Votos en contra: 2 (don Javier Álvarez Montero y doña Ana Reguilón Delgado)

Abstenciones: 3 (don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarlaz y don Karlos Terés Sueskun)

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

[Punto 12](#)

El Sr. Álvarez da por reproducidas tres preguntas pendientes de respuesta del Pleno anterior y pregunta si el equipo de gobierno ha tenido alguna reunión con los comerciantes para explicarles el cambio de criterio ante las cámaras de video vigilancia.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y veinticuatro minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente, se extiende la presente Acta en --pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del ----- al -----, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, como Secretaria doy fe.